

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LÚCAR, EL DÍA 12 DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Manuel López Encinas

CONCEJALES:

D. José Antonio Iglesias Muñoz
D^a. María Dolores Jiménez Fernández
D. Antonio Fernández Martínez
D. Andrés Reche Sola
AUSENTES
D^a. Miryam Sánchez Carrión
D^a. María Resina Belmonte

SECRETARIA ACCTAL
Dña . María del Carmen Sánchez Prados.

En la villa de Lúcar, siendo las diecinueve horas treinta minutos del doce de noviembre de dos mil veinticuatro, en la Sede del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde, asistido de mí, la Secretaria Accidental, se reunieron los señores Concejales que arriba se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria realizada al efecto.

1.- Aprobación proyecto modificado de la obra “Urbanizaciones en Ceta, Lúcar 20PIM20219BI”.

1.1.- Se da cuenta de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA

Visto el proyecto modificado de la obra “Urbanizaciones en Ceta, Lúcar 20PIM20219BI”.

Vista la necesidad de aprobar, el proyecto modificado de la obra “Urbanizaciones en Ceta, Lúcar 20PIM20219BI”, tras breve deliberación del asunto, el Sr. alcalde promueve votación y por unanimidad de los

Código Seguro De Verificación	GqLLKANUJ4M81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Carmen Sanchez Prados - Secretaria Interventora Accidental del Ayuntamiento de Lucar	Firmado	20/03/2025 10:59:29	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GqLLKANUJ4M81sWTqjSUVw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

asistentes, asistiendo, seis de los siete concejales que legalmente componen el Pleno Municipal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar proyecto modificado de la obra “Urbanizaciones en Cela, Lúcar 20PIM20219BI”.

Segundo. - Llevar a cabo los trámites que puedan proceder conforme la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobación prórroga Convenio entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Lúcar, para la ejecución conjunta del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

2.1.- Se da cuenta de que el Ayuntamiento de Lúcar firmó el día 6 de febrero de 2020 un convenio con la Diputación Provincial de Almería para la ejecución conjunta del Programa de Fomento de Empleo agrario (PFEA). De conformidad con lo dispuesto en la estipulación séptima del referido convenio: “El presente convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma y tendrá como duración un periodo mínimo de 5 años, conforme a lo dispuesto en el art. 27.1 de la LRBRL. No obstante, antes de la finalización del plazo previsto de ejecución del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), se podrá prorrogar mediante acuerdo unánime de ambas partes por periodo de 4 años”.

Según lo dispuesto anteriormente, el mencionado convenio vence el próximo 6 de febrero de 2025, por ello y en base a lo dispuesto en el Art. 79 h) 2º de la LRJSP, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Y tras breve deliberación del asunto, el Sr. alcalde promueve votación y se acuerda por mayoría de cuatro votos a favor de los concejales del partido de Ciudadanos y un voto en contra de los concejales del PSOE, asistiendo, por tanto, cinco de los siete concejales que legalmente componen el Pleno Municipal, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la prórroga hasta el 31 de agosto de 2025 del convenio entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Lúcar para la ejecución conjunta del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma por la Presidencia a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

Código Seguro De Verificación	GqLLKANUJ4M81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Sanchez Prados - Secretaria Interventora Accidental del Ayuntamiento de Lúcar	Firmado	20/03/2025 10:59:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GqLLKANUJ4M81sWTqjSUVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

